

# La Voz de Galicia

*lavozdeg Galicia.es*

---

## La Justicia deniega la licencia para una antena de telefonía en el casco viejo

30/06/2007 | Ourense

 VOLVER

| **la voz** | **ourense**

Publicidad

El Juzgado de lo contencioso número 1 de Ourense desestimó un recurso interpuesto por la empresa Telefónica Móviles contra el acuerdo de la junta de gobierno local del Concello de Ourense de 20 de junio de 2006, en el que se denegó la licencia de apertura para la instalación de una antena de telefonía móvil en la calle Pizarro, número 2. El juez considera extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por esta compañía.

La sentencia, que afecta a una antena ubicada en el casco histórico y en las proximidades de un centro escolar, declara ajustadas a derecho las resoluciones administrativas impugnadas y da su conformidad a la denegación de la licencia.


---

**Tarifas publicitarias / [publicidad@lavozdeg Galicia.es](mailto:publicidad@lavozdeg Galicia.es)**

---

**[ Contacte con nosotros: [web@lavozdeg Galicia.es](mailto:web@lavozdeg Galicia.es) ]**

© Copyright LA VOZ DE GALICIA, S.A.  
Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Auditado por 

RM de La Coruña: tomo2413, folio84, hojaC-12502

CIF: B-15.482.177